
 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____-2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



ANEXO No. 14

PROYECTO DE MINUTA DEL CONTRATO

NOTA: Los términos de esta minuta podrán variar de conformidad con los ajustes que considere la DNDA y de acuerdo con el contenido de la propuesta.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DNDA _____-2019 SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Y _____.



Entre los suscritos a saber _____ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, en su calidad de Directora General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR**, nombrada mediante Decreto No. _____ del ____ de _____ de _____ y acta de posesión del ____ de _____ de _____, debidamente facultado para celebrar contratos de acuerdo con el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el Artículo 5o. del Decreto 2041 de 1991, Decreto 4835 de 2008 y Decreto 1873 de 2015, quien para efectos de este contrato se denominará **LA DIRECCIÓN**, por una parte, y por la otra _____, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de _____, _____, obrando en su condición de representante legal de la sociedad _____ con NIT _____, constituida por escritura pública No. _____ de la notaría _____ de fecha _____, con capacidad para contratar conforme a lo establecido en Certificado de Existencia y Representación Legal, que para los efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, ni conflicto de intereses consagrados en la Constitución y la Ley; hemos convenido celebrar el presente contrato de compra-venta, el cual se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y en lo no previsto en ellos por las normas del derecho privado y las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha requerido Seleccionar al **CONTRATISTA** que preste los servicios de una agencia de comunicaciones para brindar el apoyo logístico a los eventos institucionales, así como realizar campañas de comunicación. **2)** Que en razón a lo anterior, **LA DIRECCIÓN** inició el proceso de Licitación Pública No. DNDA 014-2019 cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campaña de divulgación que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2018011000531, de conformidad con el estudio previo, documento técnico y pliego de condiciones. **3)** Que, para amparar el Proceso de Contratación, la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7619 del 20 de mayo de 2019 y estableció un presupuesto oficial de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$496.050.000 M/CTE)**, incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. **4)** Que el cierre del Proceso, se efectuó el día ____ de _____ de 2019 a través de la plataforma transaccional del Estado Secop II – www.colombiacompra.gov.co, recibiendo _____ (____) propuestas de los oferentes _____, _____ y _____ ...**5)** Que el Comité Evaluador, presentó el informe respectivo de evaluación de las propuestas, el cual fue publicado en la plataforma transaccional del Estado y en la página web de la Entidad,

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <small>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



corriéndose traslado a los proponentes y concediéndose el término común de subsanación a que se refiere el Parágrafo 1 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, y _____ se recibieron observaciones al citado informe. **6)** Que el comité de contratos recomendó a la Directora General adjudicar la Licitación Pública No. DNDAs -2019 a _____ con Nit _____, correspondiente al LOTE (S) No. ____ por la suma de _____ **PESOS M/CTE (\$ _____,00)** incluido el IVA. **7)** Que **LA DIRECCIÓN** expidió el día _____ (____) de _____ de 2019 la Resolución No. _____, mediante la cual adjudicó el proceso de Licitación Pública No. DNDAs 014-2019 por el (los) LOTE (S) No. ____, al proponente _____ **8)** Que en razón de lo anterior, se celebra el presente contrato el cual se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y, en lo no previsto en ellos, por las normas del derecho privado, las Condiciones Esenciales, Generales y en especial por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de apoyo logístico de los eventos institucionales, así como realizar campaña de divulgación que requiere la Dirección Nacional de Derecho de Autor en cumplimiento de sus funciones misionales, con el fin de ejecutar las actividades del proyecto de inversión aprobado por el DNP para la vigencia 2019, que se encuentra detallada en la ficha BPIN 2018011000531, de conformidad con el estudio previo, documento técnico, pliego de condiciones, sus anexos y propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO.** Los siguientes son los requisitos mínimos que debe cumplir el contratista en relación con el objeto del presente contrato:

LOTE No. 1. Ficha técnica actividad N° 1: Eventos institucionales



FICHA TÉCNICA				
Item (1)	Bien y/o Servicio (2)	Descripción del bien y/o servicio (3)	Cantidad (4)	%en el contrato
1	Evento 1	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 150 personas en acomodación auditorio.	1	20%
		El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.	1	
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.	1	
		Refrigerios mañana y tarde para 150 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de	600	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



		refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.	
		Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30
		Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	30
		Disponibilidad de servicio de transporte durante los días del evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	1
		Computador	1
		Video beam	2
		Sonido amplificado	1
		4 micrófonos inalámbricos.	4
		Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	4

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



		<p>Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).</p>	4	
		Bolígrafo con impresión de logo. Color naranja.	150	
		Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	150	
		Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	150	
		Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	150	
		Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	150	
		Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1	
		Servicio de streaming durante la duración del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el micrositio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo.	1	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

2	Evento 2	<p>Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 150 personas en acomodación auditorio.</p>	1	20%
		<p>El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.</p>	1	
		<p>Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.</p>	1	
		<p>Refrigerios mañana y tarde para 150 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.</p>	600	
		<p>Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30	
		<p>Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30	
		<p>Disponibilidad de servicio de transporte durante los días evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDAs, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los</p>	1	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

	invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	
	Computador	1
	Video beam	2
	Sonido amplificado	1
	4 micrófonos inalámbricos.	4
	Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.	4
	Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).	4
	Bolígrafo con impresión de logo. Color naranja.	150
	Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	150
	Bolsa con doble cargadera color naranjado. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	150
	Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	150
	Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	150
	Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El Diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____ -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

		<p>Servicio de streaming durante todas las charlas del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el micrositio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo. Se deben entregar a la DNDA, las grabaciones en video de todas las charlas del evento.</p>	1	
3	Evento 3	<p>Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 150 personas en acomodación auditorio.</p>	1	20%
		<p>El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.</p>	1	
		<p>Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.</p>	1	
		<p>Refrigerios mañana y tarde para 150 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.</p>	600	
		<p>Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30	



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

**PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y CONTRACTUAL**

CONTRATO



DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública

F1.: PA01-PR04



Fecha versión Vs 6: 18/09/2015





	<p>Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30
	<p>Disponibilidad de servicio de transporte durante los días del evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.</p>	1
	Computador	1
	Video beam	2
	Sonido amplificado	1
	4 micrófonos inalámbricos.	4
	<p>Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.</p>	4
	<p>Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).</p>	4
	<p>Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.</p>	150
	<p>Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El Diseño lo entrega el supervisor del contrato.</p>	1
	Bolígrafo con impresión de logo. Color	150

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____ -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



		naranja.		
		Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	150	
		Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	150	
		Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	150	
		Servicio de streaming durante todas las charlas del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el micrositio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su transmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo. Se deben entregar a la DNDA, las grabaciones en video de todas las charlas del evento.	1	
4	Evento 4	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo). Salón para 200 personas en acomodación auditorio.	1	20%
		El montaje del salón debe tener tarima, atril, sofás, sillas auxiliares, baking de fondo con el nombre del evento, arreglo floral, bandera de Colombia y de la Unesco.	1	
		Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso de los dos días de evento.	1	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small></p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

	<p>Refrigerios mañana y tarde para 200 personas por dos días, que contengan un sólido y un líquido. Se debe incluir el servicio de catering y meseros. Se deberá entregar carta de opciones de refrigerios al supervisor del contrato, quien determinará tipo de refrigerios que se ofrecerán.</p>	800
	<p>Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30
	<p>Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.</p>	30
	<p>Disponibilidad de servicio de transporte durante los días del evento para realizar diferentes traslados de los invitados internacionales, conferencistas y funcionarios de la DNDA, por el tiempo que dure el evento. Así como recoger a los invitados internacionales en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.</p>	1
	<p>Computador</p>	1
	<p>Video beam</p>	2
	<p>Sonido amplificado</p>	1
	<p>4 micrófonos inalámbricos.</p>	4
	<p>Cuatro (4) personas (como mínimo) que brinden apoyo logístico durante el evento de manera presencial. Igualmente, deben estar a cargo de recoger a los invitados en el aeropuerto, llevarlos al hotel y viceversa.</p>	4

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <small>Sistema de Gestión de Calidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



		Cuatro (4) puntos de acreditación con su computador e impresora para registrar a los asistentes que van ingresando al evento, entrega de escarapela marcada digitalmente y entrega de material institucional a las personas que van ingresando al evento. Asimismo, se deberá contar con personal capacitado para realizar dicha acreditación (mínimo 2 personas de protocolo por mesa para acreditar a los asistentes).	4	
		Bolígrafo con impresión de logo. Color naranja.	200	
		Cuaderno de notas de 100 hojas, pasta dura, con información misional de la DNDA. El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	200	
		Bolsa con doble cargadera color naranja. Material: Kambrel 80 gramos. Medidas: 38 x 40 cm. Marcada con el logo por cada cara.	200	
		Memoria USB Credit Card Plástico, Medidas: 8.6 cm alto x 5.5 cm ancho, Capacidad mínima de 4 GB, marcada con la información que indique el supervisor del contrato, la cual se entregará grabada con las memorias del evento.	200	
		Escarapelas de 9 cm x 12cm (ancho x alto), 4 x 0. Debe incluir bolsillo y cinta marcada con el nombre del evento.	200	
		Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1	
		Servicio de streaming durante la duración del evento a dos cámaras con entrega de los videos de grabación del mismo. Duración: Se deben cubrir todas las charlas del transcurso del día. No se requiere ensayo previo, pero se debe asegurar la perfecta transmisión una vez inicie el evento. Se debe proporcionar la URL del streaming en donde se encuentre el microsítio de su transmisión. En caso de que se requiera internet dedicado para su trasmisión, lo deben proveer e incluir dentro de los costos del mismo.	1	
Evento 5	Alquiler de salón por dos días en una de las ciudades principales de	1		

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



	Colombia, ubicado en un hotel cuya categoría sea 5 estrellas (la cual obedece a una especificación técnica relacionada con la calidad, de acuerdo a la clasificación internacional determinada por la Organización Mundial de Turismo).Salón para 50 personas, acomodación en herradura.		20%
	Estación de café, aromática y agua permanente durante el transcurso del evento.	1	
	Almuerzo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones al supervisor del contrato, quien determinará el menú que se ofrecerá.	50	
	Computador	1	
	Video beam	1	
	Sonido amplificado	1	
	4 micrófonos inalámbricos.	4	
	Pendón retráctil tipo roller con estructura en aluminio, portátil de 80 cm x 2.00 mt de alto). El Diseño lo entrega el supervisor del contrato.	1	
Cena de trabajo para los conferencistas y organizadores del evento, que contenga una entrada, plato fuerte, una bebida y postre, la cual deberá ser en un restaurante diferente al del hotel donde se realice el evento. Se debe incluir el servicio de catering. Se le deberá entregar carta de opciones de cenas al supervisor del contrato, quien determinará el tipo de cena que se ofrecerá.	25		

LOTE No. 2. Ficha técnica actividad N° 2: Campaña comunicacional

Item (1)	Bien y/o Servicio (2)	Descripción del bien y/o servicio (3)	Cantidad (4)	% en el contrato
1	Campaña	Diseñar y desarrollar una campaña comunicacional para redes sociales que contenga el concepto creativo,	1	

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

de comunicaciones	<p>narrativa e identidad gráfica para promover el derecho de autor como el corazón de la economía naranja.</p> <p>La propuesta deberá contener justificación, objetivos, descripción de las piezas, detallada presentación del proceso metodológico desde el diseño hasta la difusión, tiempos y costos totales.</p> <p>A nivel metodológico, la propuesta deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proponer piezas gráficas para las diferentes redes sociales de la DNDA que busquen captar la atención de diferentes grupos de personas, independiente de la edad, afinidad política y religiosa, nivel educativo e identidad étnica y cultural. 2. Facilitar que la campaña cuente con estrategias que puedan motivar su recordación en el tiempo, ya sea por las frases, imágenes o sonidos que utilice, o bien por la combinación entre sus componentes. 3. Dentro de las acciones propuestas, deberá contar como mínimo con un slogan de campaña que genere impacto y recordación. b. hashtag. c. Como mínimo se deberán realizar 50 piezas gráficas. d. 10 videos digitales en full HD para el canal de YouTube de la DNDA con una duración de mínimo 3 minutos y máximo 10 minutos. 4. La estrategia deberá complementarse con una parrilla de contenidos compuesta por mínimo 20 mensajes semanales para twitter (3 diarios), 14 mensajes semanales para Instagram (2 diarios) y un mensaje semanal para LinkedIn. <p>Se requiere que la propuesta contemple acciones de seguimiento y evaluación delimitadas en el tiempo y que además le apueste a estrategias de tipo cuantitativo y cualitativo. Estas estrategias deberán dar cuenta de la evaluación de proceso (durante la implementación) y de resultado (al final la implementación).</p> <p>El diseño de la campaña no debe superar 30 días y su implementación deberá ser hasta el 15 de diciembre</p>	40%
--------------------------	--	------------

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

		de 2019.		
2	Mensajes institucionales para televisión	<p>PROPUESTA: Como parte de la campaña comunicacional, se deberán realizar dos mensajes institucionales para televisión con el objetivo de promover el derecho de autor como el corazón de la economía naranja, para lo cual se deberá presentar como mínimo tres propuestas creativas con sus respectivos story board por cada video. El video debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos: duración de máximo 30 segundos, incluyendo la colilla de la Autoridad Nacional de Televisión – ANTV, cuya duración es de cinco segundos. Durante el video debe aparecer un traductor de lengua de seña certificado por el INSOR para hacer la traducción del mismo. El proveedor como mínimo deberá contar con: (1) ejecutivo de cuenta, (1) productor, (1) director, (1) camarógrafo, (1) editor, (1) sonidista, (1) diseñador gráfico, (1) animador.</p> <p>ETAPA DE PREPRODUCCIÓN: 1. Entregar el cronograma de actividades. 2. Construir la línea de los dos mensajes cuidando el uso del lenguaje, el tono y el estilo. 3. Entregar un texto en donde se explique la línea conceptual de cada pieza audiovisual. 4. Construir el guion de cada pieza audiovisual. 5. Entregar los textos descriptivos del enfoque de la pieza audiovisual.</p> <p>Como mínimo el contratista deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Presentar un mínimo de tres propuestas creativas por cada pieza audiovisual. El contratista deberá diseñar la propuesta gráfica para cada mensaje respetando la unidad de la estrategia comunicativa. De igual manera deberá producir animaciones, si se consideran necesarias para el tratamiento audiovisual y temático de los mensajes. b. Elaboración de guiones literarios. c. Elaboración de guiones técnicos. d. Elaboración de plan de rodaje. e. Búsqueda de locaciones (si se 	2	40%



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

**PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y CONTRACTUAL**

CONTRATO

DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública

F1.: PA01-PR04

Fecha versión Vs 6: 18/09/2015



requiere según propuesta del contratista).

f. Casting de personajes reales (si se requiere según propuesta del contratista).

g. Diseño y producción de escenografía.

h. Personajes ficticios (si se requiere según propuesta del contratista).

i. Obtención de permisos para la grabación en exteriores.

j. Coordinación de pruebas y planeación en general de la infraestructura propia de la filmación.

k. Garantizar el medio de transporte de todo el personal (si se requiere).

l. Realización de un comercial con técnica de composición digital, con imagen 3D y 2 D. (Si se requiere según propuesta del contratista).

ETAPA DE POSPRODUCCIÓN:

1. Realizar el retoque de imágenes, ensamble de tomas y gráficos, elaboración de las piezas audiovisuales.

2. Construcción del contenido según el guion y libreto. 3. Finalizar la edición de las piezas audiovisuales.

4. Musicalización.

Como mínimo el contratista deberá tener o contratar:

a. Equipos de edición alta gama. c. Visualización. d. Guion de edición. d. Animaciones 2D O 3D. e. Estudio de grabación de audio y efectos. f. Locuciones. g. Edición off line. h. Edición on line. i. Locutor ACL (para cada versión). j. Música Original – pista. k. Diseño de Efectos y Sonorización. l. Sala de audio: toma de voz, masterización y mezcla.

Nota: La voz profesional será aprobada por el supervisor del contrato, para tal efecto, el contratista presentará en un plazo de dos (2) días hábiles después de la aprobación del libreto o guion final, un reel de hasta dos (2) minutos en CD formato mp3, con la voz o las voces propuestas.

El contratista deberá contar con el



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

**PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y CONTRACTUAL**

CONTRATO

DNDA -2019 modalidad de Licitación Pública

F1.: PA01-PR04



Fecha versión Vs 6: 18/09/2015



equipo humano y técnico necesario para garantizar el buen accionar en cada una de las fases de preproducción, producción y postproducción de la pieza audiovisual.

El material audiovisual se deberá entregar finalizado en los siguientes formatos: cinta Betacam SP o Betacam Digital, otra copia original en una memoria de estado sólido (USB) y otra copia original en un DVD. Cuando se entregue el archivo audiovisual en medios electrónicos como disco duro, memorias de estado sólido (USB) y/o FTP, el archivo debe estar finalizado, de acuerdo a las siguientes especificaciones: Archivo Quick time self-contained con cualquiera de los códec's descritos a continuación: DV25 e IMX30, Audio muestreado a 48 KHz, Tasa de 16 bits, Nivel de audio debe encontrarse a un nivel de -18dB.

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR: a. El cedente (contratista) se compromete a ceder al cesionario (DNDA) los derechos patrimoniales de autor, por medio del cual se transfieren los derechos sobre las obras audiovisuales junto con sus guiones, storyboard, textos, dibujos y todos los productos resultantes de la ejecución del contrato. b. Registrar el contrato de cesión ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor mediante el registro de actos y contratos. c. Garantizar a través de los términos del contrato de cesión la titularidad de todos los derechos patrimoniales a la DNDA y mantener libre e indemne al cesionario de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros relacionadas con la titularidad de los derechos que son cedidos mediante el contrato en los términos del Anexo No. 13. d. El futuro contratista debe garantizar la transferencia de los derechos aparentes no reconocidos legalmente que puedan surgir de los intérpretes que participen en dichas piezas audiovisuales los cuales no

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____ -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

		podrán hacer oponible su aparente derecho.		
3	Correos masivos	Realizar suscripción de la DNDA a un gestor de envío de correos electrónicos masivos. La suscripción se debe realizar a partir de la firma del contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2019 a una base de datos de 100 mil correos y como mínimo 3 envíos mensuales.	1	10%
4	Banco de imágenes	Realizar suscripción de la DNDA a un banco de imágenes que permita la descarga como mínimo de 200 imágenes por mes con todos los derechos de autor sobre las mismas a perpetuidad. La suscripción se debe realizar a partir de la firma del contrato sin exceder el 15 de diciembre de 2019.	1	10%



CLÁUSULA TERCERA.- DOCUMENTOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES: LOTE 1-

Eventos: **a)** Informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. **b)** Documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero de la ejecución de las actividades del CONTRATO y su presupuesto, sin embargo, el supervisor podrá solicitar dicho informe al CONTRATISTA en cualquier momento de la ejecución del contrato. **LOTE II**



- Campañas. **a)** Informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento del contrato. **b)** Documento en medio físico y magnético que contenga el informe financiero de la ejecución de las actividades del CONTRATO y su presupuesto, sin embargo, el supervisor podrá solicitar dicho informe al CONTRATISTA en cualquier momento de la ejecución del contrato.

c) Informe de resultados de las campañas de divulgación, así como las piezas gráficas y videos solicitados en la ficha técnica. **d)** Informe de envío de correos masivos. **e)** Documentos de cesión de derechos patrimoniales de autor de cada una de las obras y material desarrollado en la campaña, a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como los permisos u autorizaciones necesarias. **f)** Mensajes institucionales en los formatos solicitados en la ficha técnica. **CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**



Además de las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios, el CONTRATISTA deberá cumplir a cabalidad y en forma oportuna las siguientes obligaciones: **1) Generales para lotes I y II:** **a)** Cumplir a cabalidad con el objeto del Contrato, observando en todo momento el régimen de contratación, acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes, así como las normas y especificaciones técnicas y de calidad del contratista. **b)** Alertar oportunamente a DNDA sobre los problemas potenciales, o reales, que se puedan presentar o se estén presentando en la ejecución del contrato objeto que impliquen un riesgo para la terminación exitosa del mismo y proponer las correspondientes soluciones en términos de economía, calidad y oportunidad. **c)** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Los documentos e información que se produzcan en desarrollo del contrato no podrán ser usados por el consultor para fines distintos a los previstos en el mismo, so pena de las sanciones que la ley contemple. **d)** Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____ -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



e) Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes parciales y finales sobre el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago. f) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la Directora General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad. g) Pagar los impuestos si a ello diere lugar. h) Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato. i) No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. j) No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación. k) Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. l) Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario. m) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales. n) Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. o) Afiliar a sus empleados a la ARL y efectuar los pagos correspondientes. p) Comunicar a la DNDA el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación. q) No ceder ni subcontratar el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, so pena de las sanciones a lugar. r) Constituir las garantías requeridas por la entidad. s) Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual. **2) Especificas:** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado se encuentra obligado a: **LOTE I:** a) Contar con una red de proveedores de hoteles y salones adecuados para el desarrollo de actividades y encuentros corporativos, dotados de ayudas audiovisuales, sistemas de sonido e iluminación para atender eventos entre 100 y 300 personas. b) Prestar el servicio de apoyo y asesoría permanente para el apoyo logístico de cada uno de los eventos que desarrolle la Entidad. c) Contar con el personal idóneo para la ejecución de cada una de las actividades del objeto contractual d) Tener listas las instalaciones a las horas señaladas y con el montaje aprobado previamente por la Entidad conforme la programación de los eventos. e) Suministrar en forma ágil y oportuna los equipos y materiales requeridos para cada una de las actividades a realizar. f) Facturar únicamente los servicios aprobados por el Supervisor del contrato. g) Presentar informes del desarrollo de las actividades y/o de entrega de los productos para ser verificados previamente por el supervisor del contrato de la DNDA, antes de la facturación. h) Presentar copia de los pagos de aportes a la seguridad social. i) Prestar los servicios contratados con calidad, de acuerdo con las fechas e instrucciones determinadas por el supervisor del contrato. j) Entregar físicamente en un plazo NO superior a cinco (5) días hábiles la cotización del escenario a contratar para el desarrollo del evento y cada uno de los servicios que se requieren para la ejecución del mismo, para la aprobación del supervisor del contrato, de conformidad con los precios establecidos en la oferta y aprobados por la empresa. k) Contar con un medio de comunicación efectivo: celular y correo electrónico para

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____ -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



estar en permanente contacto con el supervisor del contrato. **l)** Tener personal disponible que esté presente como operador logístico en cada uno de los eventos que realice la Dirección Nacional de Derecho de Autor. **m)** Poner a disposición de la Entidad los medios de transporte necesarios (van o vehículo público para servicios especiales) para realizar diferentes recorridos aeropuerto-hotel y viceversa de las personas designadas por la entidad, así como llevarlos a diferentes lugares que conforme los itinerarios acordados previamente con el supervisor del contrato. **n)** Las demás que se requieran y que se relacionen con el objeto del contrato. **LOTE 2: CLÁUSULA QUINTA.- OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN:** Para el correcto desarrollo del objeto contractual, el contratista seleccionado se encuentra obligado a cumplir con las siguientes obligaciones específicas: **a)** Ceder los derechos patrimoniales de autor de la campaña y los videos institucionales, así como el material de los productos obtenidos durante la ejecución del contrato, a perpetuidad de la DNDA. **b)** Contar con el equipo humano especializado en la realización de campañas digitales. **c)** Asegurar los equipos de grabación y edición de alta gama para la producción y postproducción de los dos mensajes institucionales. **d)** Cumplir con los requisitos de la Comisión Nacional de Televisión para la realización de mensajes institucionales. **e)** Garantizar la suscripción de la DNDA a un suscriptor de correos masivos y a un banco de imágenes de acuerdo a la ficha técnica del contrato. **f)** Presentar informes del desarrollo de las actividades y/o de entrega de los productos para ser verificados previamente por el supervisor del contrato de la DNDA, antes de la facturación. **g)** Presentar copia de los pagos de aportes a la seguridad social. **h)** Prestar los servicios contratados con calidad, de acuerdo con las fechas e instrucciones determinadas por el supervisor del contrato. **i)** Contar con un medio de comunicación efectivo: celular y correo electrónico para estar en permanente contacto con el supervisor del contrato. **j)** Las demás que se requieran y que se relacionen con el objeto del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será por el término de ____ (___) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 15 de diciembre de 2019, en todo caso sin exceder del 31 de diciembre de 2019. **PARÁGRAFO:** El presente contrato se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución y seis (06) meses más. **CLÁUSULA SÉPTIMA.- LUGAR DE EJECUCIÓN.** Para los efectos del contrato, el domicilio será la ciudad de Bogotá. **PARAGRAFO.** Se deberá tener presente que las ciudades de los eventos propuestas se podrían cambiar, así como el evento en sí, es decir que se podría cambiar por otra actividad de divulgación teniendo presente que no exceda el costo estipulado en la ficha técnica. **CLÁUSULA OCTAVA. VALOR:** El valor total del presente contrato se fija en la suma de _____ PESOS M/CTE (\$_____,oo) incluido IVA., y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con u originado en el presente contrato, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7619 del 20 de mayo de 2019, distribuidos así: **1) VALOR LOTE 1- Eventos. Hacer presencia institucional en diferentes eventos a nivel nacional.** ”., por un valor total de _____ (\$_____.oo) MCTE, incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este valor se hace con cargo al CDP No. 7619 del 20 de mayo de 2019 – Objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-02-009-002-09 “OTROS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad <small>DEL SISTEMA NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



EDUCATIVO". **2) VALOR LOTE 2- Campañas. Realizar campaña de divulgación sobre los beneficios del derecho de autor**", por un valor total de _____ (\$_____ .oo) **MCTE**, incluido IVA, todos los demás impuestos y tributos, tasas, contribuciones, costos y gastos de toda índole en que el contratista deba incurrir en relación con lo originado en el presente contrato, que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación. Este valor se hace con cargo al CDP No. 7619 del 20 de mayo de 2019 – Objeto del gasto C-3706-1000-2-0-3706001-02-02-009-006-01 "SERVICIOS AUDIOVISUALES Y SERVICIOS CONEXOS". **CLAUSULA NOVENA. FORMA DE PAGO.** Con sujeción a las apropiaciones presupuestales, al Programa Anual Mensualizado de Caja, a la situación de fondos por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y al correspondiente trámite administrativo, la DIRECCION pagará al CONTRATISTA la totalidad del valor que se ejecute del contrato que se suscriba, de acuerdo con el desarrollo de las actividades previstas para la ejecución del objeto de conformidad con los servicios recibidos, de la siguiente manera: **1) Forma de pago LOTE No. 1.** a) **PRIMER PAGO.** Se realizará una vez se ejecute el 30% del contrato, b) **SEGUNDO PAGO.** Se realizará una vez se ejecute 60% del contrato. c) **TERCER PAGO.** Se realizará una vez se ejecute el 90% del contrato. d) **CUARTO PAGO.** Se realizará una vez se ejecute el 100% del contrato. **2) Forma de pago LOTE No. 2.** a) **PRIMER PAGO.** Se realizará una vez se ejecute el 30% del contrato, b) **SEGUNDO PAGO.** Se realizará una vez se ejecute 60% del contrato. c) **TERCER PAGO.** Se realizará una vez se ejecute el 90% del contrato. d) **CUARTO PAGO.** Se realizará una vez se ejecute el 100% del contrato. Tanto para el lote 1 como el lote 2, el contratista deberá llevar un estricto control de los servicios prestados. La entidad no responderá por el valor de los servicios que el contratista haya prestado en exceso del valor del contrato. Los pagos relacionados anteriormente, se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de cada factura original en la ventanilla de servicio al ciudadano y publicación de la factura digital a través del "Plan de pagos" del SECOP II debiendo ingresar a la ejecución del contrato, acompañada de la certificación que sobre el cumplimiento del contrato expida la supervisora designada por la Entidad y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista o por el Representante Legal (Artículo 50 Ley 789 de 2002). Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros integrantes que sean personas jurídicas deberá aportar el certificado aquí exigido. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La normatividad que consagra la exigencia de afiliación al Sistema de Seguridad Social se encuentra estipulada en la Ley 100 de 1993, artículos 15 y 271; Ley 797, artículo 3; Decreto 2353/15 y Decreto 510/03, artículo 1 y de demás normas concordantes. Adicionalmente los empleadores deben pagar los parafiscales así: SENA 2% ICBF 3%, CCF 4%. Con la Ley 1819 de 2016 en el artículo 114-1 se exoneraron algunos empleadores previos al cumplimiento de lo establecido en las normas citadas. En todo caso se realizarán los descuentos de Ley que deben corresponder al valor total del contrato, la propuesta presentada y los bienes suministrados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos señalados en esta cláusula, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y a las previsiones del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO TERCERO:** La no presentación oportuna de estos documentos implica el incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** y exonera a **LA DIRECCIÓN**

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 Sistema de Gestión de Calidad DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDA _____ -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



del pago de intereses moratorios. En todo caso el pago quedará sujeto a la aprobación final a satisfacción de los bienes y servicios recibidos durante el período facturado. **PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATISTA** deberá llevar un estricto control de los bienes y servicios suministrados. La entidad no responderá por el valor de los bienes que el contratista haya prestado en exceso del valor del contrato. **PARÁGRAFO QUINTO:** Las retenciones y descuentos de ley a que haya lugar por el pago de cuentas serán a cargo de **EL CONTRATISTA** y deben corresponder al valor total del contrato, la propuesta presentada y los bienes suministrados. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta. **CLAUSULA DECIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del contrato designado por la Directora General será la Coordinadora de comunicaciones y servicio al ciudadano, o quien haga sus veces. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN.** El presente contrato no podrá cederse total o parcialmente a persona alguna, sin la autorización expresa y escrita de la DNDA, sin perjuicio de la contratación estrictamente necesaria para su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES. EL CONTRATISTA** entiende y acepta que el propósito del contrato es que los derechos patrimoniales de todas las obras protegidas por el derecho de autor que se creen en desarrollo del mismo, sean de propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor sin limitaciones de tiempo, territorio y medio de reproducción o comunicación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a obtener, de parte de todas las personas naturales que participen en la creación de las mencionadas obras, la firma o las legalizaciones que sean aplicables bajo la legislación de otros países, de los documentos de cesión de derechos patrimoniales de autor de cada una de las obras, a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, así como los permisos u autorizaciones necesarias para la utilización ilimitada de las obras, a satisfacción de esta entidad. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** se compromete a constituir a favor de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del presente contrato, la garantía única a favor de entidades públicas de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los Decretos reglamentarios, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros, entidad bancaria o patrimonio autónomo legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida a partir de la fecha de suscripción del contrato y que contenga los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato, y seis (6) meses más. **b) Salarios y prestaciones sociales:** por un valor correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de firma del contrato. **c) Calidad del servicio:** por un valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. **PARAGRAFO SEGUNDO** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, **EL CONTRATISTA** se compromete, dentro de los tres (03) días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **PARAGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA** deberá mantener las

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	



garantías en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán el **CONTRATISTA** y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación del **CONTRATISTA** de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución del contrato surgen discrepancias entre **LA DIRECCIÓN** y el **CONTRATISTA** sobre la interpretación de algunas de sus estipulaciones que puedan conducir a la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el contrato y no se logra acuerdo sobre su entendimiento, **LA DIRECCIÓN** lo interpretará unilateralmente en acto debidamente motivado, el cual será susceptible del recurso de reposición. En todo caso, la interpretación del contrato requerirá el concepto técnico previo no vinculante del supervisor. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** Si durante la ejecución y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con él, fuere necesario introducirle variaciones al contrato y las partes no llegaren a un acuerdo, **LA DIRECCIÓN** lo modificará unilateralmente mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, pudiendo adicionar o suprimir bienes. En todo caso, la modificación se sujetará a las siguientes reglas: no podrá modificarse el objeto general del contrato ni prorrogarse su plazo, si estuviere vencido, so pretexto de la modificación; ésta sólo procede por cambio de las circunstancias existentes al momento de celebrar el contrato; la naturaleza y el fin del contrato no pueden modificarse y tampoco los elementos esenciales del contrato no pueden ser variados. **PARÁGRAFO.** En los eventos que la necesidad del servicio justifique la ampliación del término de ejecución, el plazo de este contrato podrá prorrogarse por mayor duración. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CADUCIDAD. LA DIRECCIÓN** podrá declarar la caducidad administrativa cuando se presente cualquiera de las causales señaladas en la ley para tal efecto. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Una vez declarada la caducidad **EL CONTRATISTA** deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a la liquidación del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En firme la resolución que declara la caducidad **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993 y este contrato, y **LA DIRECCIÓN**, podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** Si **LA DIRECCIÓN** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser posible y procedente. **PARÁGRAFO CUARTO:** Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad, tendrá lugar: 1) La terminación del contrato, 2) se ordenará su liquidación en el estado que se encuentre. 3) Se ordenará efectiva la garantía única, la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. LA DIRECCIÓN** podrá disponer la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato

 <p>DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <p>Sistema de Gestión de Calidad <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small></p>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DND <u> </u> -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de **LA DIRECCIÓN**. **2.** Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado. **3.** Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo del **CONTRATISTA**. **4.** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. **5.** Por muerte o incapacidad física permanente del **CONTRATISTA**, si es persona natural o por disolución de la persona jurídica del **CONTRATISTA**. **6.** Por interdicción judicial del **CONTRATISTA**. **7.** Por liquidación o por la apertura del proceso de liquidación judicial del **CONTRATISTA**, conforme a lo previsto en la ley. **8.** Por cesación de pagos o embargos judiciales del **CONTRATISTA** que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **9.** Por mutuo acuerdo de las partes. **10.** Por decisión unilateral de **LA DIRECCIÓN** en el caso de incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO: CONTINUIDAD DEL CONTRATO:** El sólo hecho de que el **CONTRATISTA** sea admitido en proceso de reorganización conforme al régimen de insolvencia, no faculta a **LA DIRECCIÓN** a dar por terminado el contrato. No obstante lo anterior, cuando el **CONTRATISTA** incurra en incumplimiento de una cualquiera de sus obligaciones contractuales causadas con posterioridad al inicio de dicho trámite, **LA DIRECCIÓN** podrá dar por terminado el contrato, conforme a lo previsto en la ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias originadas en o relacionadas con el presente contrato, se resolverán directamente entre las partes en un término no mayor a treinta (30) días calendario. Si ello no fuere posible las partes acuerdan solucionar las controversias ante la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. **CLÁUSULA VIGESIMA. AJUSTES AL VALOR DEL CONTRATO:** **LA DIRECCIÓN** y el **CONTRATISTA** acuerdan realizar ajustes periódicos al valor del presente contrato con el exclusivo fin de liberar los recursos no ejecutados por razones no imputables a la entidad, efecto para el cual mediante la presente cláusula el Ordenador del Gasto a través del Supervisor y el **CONTRATISTA** directamente o por intermedio de su Representante o apoderado, autorizan suscribir las respectivas actas y realizar la disminución del registro presupuestal correspondiente y demás trámites a que haya lugar. En consecuencia, las partes expresamente aceptan que el valor del contrato se actualice automáticamente una vez se surta el trámite administrativo aquí acordado, sin perjuicio de las demás obligaciones contractuales formalmente adquiridas. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. SANCIONES POR DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera vínculo **INCUMPLIMIENTO:** **LA DIRECCIÓN** podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así: **1. MULTAS:** **LA DIRECCIÓN** dando aplicación al procedimiento establecido en la ley, podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, el **CONTRATISTA** pagará a **LA DIRECCIÓN**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato; sin que ello impida que **LA DIRECCIÓN** pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <small>SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

CONTRATISTA autoriza mediante la suscripción del presente contrato, a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, para que el valor de las sanciones impuestas que se encuentren en firme le sean cobradas o descontadas de los valores a que tiene derecho el contratista por la ejecución del presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al contratista de indemnizar perjuicios superiores. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** o sus dependientes o subcontratistas con **LA DIRECCIÓN**; por tanto, sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato, a cumplir cabalmente las obligaciones derivadas del mismo en su calidad de **CONTRATISTA** y a exigir las que correspondan a **LA DIRECCIÓN**, teniendo en cuenta que el servicio prestado es independiente y diferente de las actividades que desarrolla **LA DIRECCIÓN**. El personal que emplee el **CONTRATISTA** para el desarrollo del contrato tendrá la vinculación correspondiente con éste y por ninguna causa generará con **LA DIRECCIÓN** relación laboral o contractual alguna. Si por cualquier razón dicho personal ya sean sus trabajadores o los propios de sus subcontratistas demandan a **LA DIRECCIÓN** por cualquier causa, el **CONTRATISTA** se compromete irrestrictamente a pagar las condenas, los costos, los gastos, los honorarios de los apoderados, y las costas del proceso. De igual manera cualquier reclamación y/o demanda de parte de una trabajadora embarazada durante la ejecución del contrato correrá a cargo del **CONTRATISTA** quien garantizará en todo momento la estabilidad reforzada de tal estado. Así mismo y de manera previa a la liquidación del contrato, se dejará constancia que no existe reclamación o solicitud alguna por cualquier concepto en materia laboral. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** deberá presentar a **LA DIRECCIÓN** cuando éste así lo requiera, certificación expedida por autoridad competente donde conste que el personal autorizado para la ejecución del presente contrato ha sido afiliado al sistema de seguridad social integral conforme a la ley. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 850 de 2003, se convocan a las Veedurías Ciudadanas con el fin de garantizar la participación social en la ejecución del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el **CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). En consecuencia, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de penas de apremio, multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por el Supervisor respectivo. Si durante la ejecución del contrato persiste este incumplimiento por un (1) mes, **LA DIRECCIÓN** dará aplicación a la terminación anticipada del contrato. El cumplimiento de esta obligación será indispensable para que se efectúen los pagos por parte de **LA DIRECCIÓN** al **CONTRATISTA**, incluso aquellos consignados en el acta de liquidación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga para con **LA DIRECCIÓN** a mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio causado a terceros, originado en o relacionado con el presente contrato, bien sea por hechos del contratista, o de sus empleados, subcontratistas o dependientes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1)** Estudio de conveniencia y oportunidad, Matriz de Riesgos, Pliego de condiciones y sus Anexos, adendas y demás documentos del proceso; **2)** Propuesta presentada por el **CONTRATISTA** a través de la plataforma

 DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR <small>Unidad Administrativa Especial Ministerio del Interior</small>	MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS		 <small>Sistema de Gestión de Calidad UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE DERECHO DE AUTOR</small>
	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL		
	CONTRATO		
	DNDAs -2019 modalidad de Licitación Pública		
	F1.: PA01-PR04	Fecha versión Vs 6: 18/09/2015	

transaccional del estado SECOP II. **3) Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal y 4) El presente contrato a suscribir. CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual el supervisor y/o supervisores prepararán y suscribirán el acta correspondiente. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán, además, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al **CONTRATISTA** la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL.** Si el **CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior, la liquidación será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Para la liquidación deberá disponerse, cuando menos, de los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de las actas e informes que hacen parte del contrato. 3. Estado de cuenta. 4. Informe final de cumplimiento de obligaciones firmada por el supervisor del contrato, y los demás necesarios para el efecto. **CLÁUSULA TRIGESIMA:** Los gastos que se ocasionen para la legalización y perfeccionamiento del presente contrato serán sufragados por el **CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. PUBLICACIÓN.** De acuerdo con el Decreto 0019 del 10 de enero de 2012 en su artículo 223, este contrato no requiere publicación en el Diario Único de Contratación Pública. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PUBLICACIÓN:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, así como de la suscripción del acta de inicio. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el SECOP II. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los _____ (__) días del mes de _____ 2019

Por LA DIRECCIÓN

Por EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXX
CC. XXXXXXXXXXXXXXX